

ción, el precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de construcción de rotonda en el punto kilométrico 0,480 de la carretera M-114, de Cobeña a Ajalvir, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cobeña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría.
 - 1.º Dependencia: Ayuntamiento de Cobeña.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28863 Cobeña (Madrid).
 - 4.º Teléfono: 916 208 132.
 - 5.º Telefax: 916 209 371.
 - 6.º Correo electrónico: administracion@ayto-cobena.org
 - 7.º Dirección de internet del perfil de contratante: www.ayto-cobena.org
 - 8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: veintiseis días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: obras.
- b) Descripción del objeto: construcción de rotonda en el punto kilométrico 0,480 de la carretera M-114, de Cobeña a Ajalvir.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1.º Domicilio: carretera M-114, punto kilométrico 0,480.
 - 2.º Localidad y código postal: 28863 Cobeña (Madrid).
- d) Plazo de ejecución/entrega: cinco meses.
- e) Admisión de prórroga: sí.
- f) CPV (referencia de nomenclatura): 45212212.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto, 350.279,22 euros. Impuesto sobre el valor añadido, 56.044,68 euros. Importe total, 406.323,90 euros.

5. Garantías exigidas: provisional, 10.508,37 euros; definitiva, 5 por 100 sobre el precio de adjudicación, excluido impuesto sobre el valor añadido.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo, categoría): G-6-d.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: que se acreditará según se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Plazo de presentación: veintiseis días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Ayuntamiento de Cobeña.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28863 Cobeña (Madrid).

8. Apertura de ofertas: duodécimo día siguiente a la finalización de presentación de ofertas:

- a) Dirección: plaza de la Villa, número 1.
- b) Localidad y código postal: 28862 Cobeña (Madrid).
- c) Hora: a las doce.

9. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario, en un importe máximo de 1.200 euros.

En Cobeña, a 30 de diciembre de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Con fechas de registro de entrada que figuran en la relación, se han presentado sendos recursos de reposición contra las resoluciones dictadas por la alcaldía-presidencia tras instrucción de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se relacionan, por los que se imponen multas por los importes reseñados.

A la vista de las alegaciones contenidas en los citados recursos y así como los informes jurídicos elaborados en los que se contienen los fundamentos de Derecho que se sirven de base a la Resolución de los recursos y que constan en los diferentes expedientes administrativos, la alcaldía-presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma, por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la vista de los recursos interpuestos, previa propuesta de la concejala y por causas que se señalan en los citados informes, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes que se señalan a continuación contra las resoluciones sancionadoras en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las que se imponen las multas a continuación relacionadas.

2. Mantener las resoluciones impugnadas en sus propios términos, advirtiéndole a los recurrentes de que el importe de las mismas deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución del recurso de reposición en la Caja del Ayuntamiento. Asimismo, le advertimos de que pasado dicho plazo si la deuda no ha sido pagada se enviará a la Recaudación Ejecutiva para que proceda a su cobro por vía de apremio, con los recargos, costas e intereses correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.

3. Notificar esta resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

De la presente resolución se dará oportuna cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Lo que comunico al interesado para su conocimiento y efectos, advirtiéndole de que contra el presente acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contado a partir de la recepción de esta notificación.

Núm. expediente. — Recurrente. — DNI. — Fecha de interposición recurso. — Fecha infracción. — Hora infracción. — Lugar de infracción. — Matrícula. — Precepto infringido. — Agente. — Importe

25463. — INCYS DE CLIMATIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA. — A-80383896. — 25-06-2009. — 04-12-2008. — 00:00. — 9690-BYK. — 072. — 301 EUROS.

25466. — BIZUBEL GESTION, SOCIEDAD LIMITADA. — B-84037357. — 29-06-2009. — 04-12-2008. — 00:00. — 8479-DCX. — 072. — 301 EUROS.

26362. — IVAN FERNANDEZ GARCIA. — 47218478-F. — 16-07-2009. — 30-01-2009. — 00:20. — AV. JOSE GARATE C/V CL SAN JUAN. — 5560-CBL. — 094.2(A9). — 28049085. — 225,75 EUROS.

26436. — JUAN ANTONIO GUINDULAIN PLEITE. — 11830248-Z. — 07-07-2009. — 31-01-2009. — 01:56. — CL VENEZUELA C/V CL JESUS DE SAN ANTONIO. — 8293-CSY. — 154(9). — 28049025. — 68,25 EUROS.

26524. — COSLANET SISTEMAS INFORMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA. — B-83314161. — 10-09-2009. — 15-01-2009. — 00:00. — 1114CNJ. — 072. — 301 EUROS.

26963. — MARCOS MERINO TORREJON. — 47232795-H. — 10-07-2009. — 18-02-2009. — 00:15. — CL VENEZUELA C/V CL JESUS DE SAN ANTONIO. — M-5491-UB. — 117. — 28049075. — 225,75 EUROS.

26964. — MARTHA VIVIANA RIVERA ALCIVAR. — X5448773-G. — 04-08-2009. — 18-02-2009. — 01:25. — CL ALBERTO ALVAREZ CIENFUEGOS CON CL PRIMAVERA. — 4790-FJH. — 154(9). — 28049148. — 68,25 EUROS.

27066. — FRANCISCO JAVIER CALVO MORENO. — 47230693-D. — 09-07-2009. — 22-02-2009. — 02:05. — AV INDUSTRIA (FENTE PABELLON LA VIA). — MA-6840-CM. — 003.2(1). — 28049140. — 225,75 EUROS.

27572. — EDUARDO SALVADOR VERA. — 2544518-M. — 26-08-2009. — 06-02-2009. — 11:46. — CL LUXEMBURGO 0086-DVS. — 018.2(2). — 28049098. — 225,75 EUROS.

27694. — JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ. — 50107558-B. — 23-07-2009. — 13-03-2009. — 11:44. — CL RECINTO FERIAL. — 3922-DCT. — 094.2(A8). — 28049100. — 68,25 EUROS.

28786. — IULIAN ANTACHE. — X7036288-J. — 06-10-2009. — 19-05-2009. — 07:50. — AV ROMA, 51. — M-7616-YC 154(9). — 28049100. — 68,25 EUROS.

Coslada, a 9 de diciembre de 2009. — El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/14.486/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada, podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “La Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago en la Caja del Ayuntamiento de Coslada durante los treinta días naturales siguientes a aquel en el que se le notifique la denuncia. También podrá beneficiarse de la misma reducción si paga en los bancos y cajas de ahorros citados antes de la fecha consignada en la casilla de “Pago hasta” de la notificación para pago en entidades bancarias. Si existiera discrepancia entre ambos plazos, podrá acogerse al más beneficioso para usted y realizar el pago en el lugar correspondiente.

B) Disconformidad con la denuncia

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Igualmente se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que, en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta grave, sancionada con multa de 300 a 1.500 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Trá-

fico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

30650. — M-0857-WW. — ESTETISOL SL. — B80886880. — 04-10-2009 02:20. — CL VENEZUELA, 23. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049023. — 94 EUROS. — CL GENERAL DIAZ PORLIER Nº 57 28006 MADRID (MADRID).

30539. — M-8345-PT. — MIHAITA BRINZA. — X4519440D. — 27-09-2009 16:10. — CL PABLO PICASSO, 12. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049114. — 94 EUROS. — AV FRONTERAS Nº 17 PL. 04 PU. C 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

31320. — 8786-FHM. — JUAN FRANCISCO HERRANZ MARTIN. — 2505284D. — 25-06-2009 20:16. — CL BRASIL. — 094.2(A8). — R.G.C. — 28049135. — 68,25 EUROS. — PS DOLORES IBARRURI Nº 2 PL. 02 PU. D 28823 COSLADA (MADRID).

30730. — M-6152-TX. — VALERICA CAPRA. — X4525184A. — 08-10-2009 12:30. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(D). — R.G.C. — 28049076. — 68,25 EUROS. — CL COLOMBIA Nº 9 PL. 01 PU. A 28823 COSLADA (MADRID).

30697. — M-2140-OH. — MANUEL ACOSTA ESCRIBANO. — 7785905Z. — 07-10-2009 10:50. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(D). — R.G.C. — 28049103. — 68,25 EUROS. — CL CHILE Nº 17 PL. 05 PU. A 28822 COSLADA (MADRID).

30706. — 4389-FND. — LUCIAN COSTEL LUPU. — X7005418D. — 07-10-2009 10:55. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(D). — R.G.C. — 28049100. — 68,25 EUROS. — CL ALVARO DE BAZAN Nº 9 PL. 01 PU. G 28805 ALCALA DE HENARES (MADRID).

30550. — M-0339-UM. — GEORGE IOAN PATRASCU. — X4154995E. — 28-09-2009 11:40. — CL GUADIANA (POSTERIOR COMISARIA C.N.P.). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049103. — 68,25 EUROS. — CL ALMENDRO (LAS FUENTES) Nº 840 19113 FUENTENOVILLA (GUADALAJARA).

30454. — 2538-FND. — JOSE JUAN RIVERA LOZANO DE SOSA. — 1330169X. — 25-09-2009 08:05. — CL TIERRA DE BARROS, 6. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049103. — 68,25 EUROS. — CL FRESNO Nº 12 28110 ALGETE (MADRID).

30433. — M-9531-PD. — STELIAN MUSAT. — X8521545E. — 24-09-2009 08:16. — TR CINCO CALLES (CARGA Y DESCARGA). — 154. — R.G.C. — 28049100. — 68,25 EUROS. — CL TURIN Nº 8 PL. 03 PU. B 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

30491. — M-7397-XM. — VICTOR PLAZA HERNANDEZ. — 52883859M. — 24-09-2009 01:00. — CL COLOMBIA, 6 (FRENTE REST COLOMBIA). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049023. — 68,25 EUROS. — CL COLOMBIA Nº 6 PL. 01 PU. 04 28823 COSLADA (MADRID).

30502. — 6005-FGW. — COSTINEL DORCEA. — X6551510Y. — 26-09-2009 19:45. — CL ECUADOR, 1. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049112. — 68,25 EUROS. — CL CORDOBA Nº 7 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

30589. — 3379-FXB. — ALMUDENA MUÑOZ HERNANDEZ. — 51995170J. — 30-09-2009 01:30. — AV ESPAÑA C/V CL BADAJOZ. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049053. — 68,25 EUROS. — CL CAZORLA Nº 15 PL. 03 PU. B 28053 MADRID (MADRID).

30616. — 5985-CVX. — OLIMPIA MIREA. — X6354626W. — 02-10-2009 14:20. — CL VIRGEN DE LA CABEZA, 28. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049069. — 68,25 EUROS. — CL CHILE Nº 19 PL. 03 PU. C 28822 COSLADA (MADRID).

30671. — M-6926-XT. — BEATRIZ GOMEZ MORENO. — 46879724C. — 05-10-2009 21:05. — CL RINCON DE LA HUERTA, 9. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049119. — 68,25 EUROS. — CL DR JIMENEZ DIAZ Nº 5 PL. 02 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).

30716. — M-1513-IZ. — KAREN GONZALEZ GOMEZ. — 47222215H. — 07-10-2009 12:52. — CL HONDURAS C/V CL CHILE. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049129. — 68,25 EUROS. — CL HONDURAS Nº 14 PL. 07 PU. 04 28822 COSLADA (MADRID).

30737. — M-0456-PV. — DUMITRU ALEXE. — X8914483M. — 08-10-2009 09:15. — AV MADRID C/V AV FRANCFORT. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049103. — 68,25 EUROS. — AV MADRID Nº 20 PL. 02 PU. D 28823 COSLADA (MADRID).

30754. — 6329-BSK. — ANA YADIRA PARADA GARCIA. — X4160029L. — 08-10-2009 22:20. — CL CHILE C/V CL PARAGUAY. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049114. — 68,25 EUROS. — CL VIRGEN DEL TEMPLO Nº 16 PL. 03 PU. C 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

31656. — 6915-DYP. — MARIANO ARIGITA LE SAOS. — 2185407Q. — 21-08-2009 12:25. — CL DR MICHAVILA (CORREOS). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049101. — 68,25 EUROS. — CL ANDORRA Nº 65 PL. 06 PU. A 28043 MADRID (MADRID).

30476. — M-5428-VX. — SUSANA ARRIBAS GARCIA. — 51639624R. — 23-09-2009 09:30. — AV MADRID, 8. — 154(9). — R.G.C. — 28049103. — 68,25 EUROS. — CL HONDURAS Nº 18 PL. 03 PU. B 28822 COSLADA (MADRID).

30565. — 2690-BDC. — FRANCISCO RODRIGUEZ GRIJALVO. — 12665903X. — 29-09-2009 17:50. — CL BUENOS AIRES. — 154(9). — R.G.C. — 28049142. — 68,25 EUROS. — CL ARGENTINA Nº 16 PL. 02 PU. B 28823 COSLADA (MADRID).

30620. — 6361-DJM. — SANTIAGO SEGURA GIMENO. — 51635826K. — 02-10-2009 16:05. — CL ARGENTINA, 18 (PARADA BIBLIOBUS). — 154(9). — R.G.C. — 28049115. — 68,25 EUROS. — CL BRASIL Nº 3 PL. 03 PU. D 28823 COSLADA (MADRID).

30659. — 9055-BHY. — CATALIN VASILE BULMAGA. — X6525863G. — 05-10-2009 00:20. — CL OCEANO PACIFICO CON PZ MAR CARIBE. — 154(9). — R.G.C. — 28049144. — 68,25 EUROS. — CL FUENTENOVILLA Nº 4 PL. 03 PU. B 28806 ALCALA DE HENARES (MADRID).